

Código de la plaza: Z067/LE/2025/1

Modelo 2

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE  
ALCALÁ**

Categoría de la plaza: Profesor/a Sustituto/a

Área de Conocimiento: Lengua Española

Convocatoria: Resolución de 6 de octubre de 2025 del Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado de la Universidad de Alcalá por la que se convocan procesos de creación de bolsas de empleo de profesorado sustituto

**ACTA DE LA SESIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS  
ASPIRANTES**

El día 11 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, se reúne la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para concretar los criterios que se detallan en la convocatoria. Asisten a la reunión:

Presidenta: Belén Almeida Cabrejas

Vocal: Manuel Martí Sánchez

Vocal: Ana Blanco Canales

Vocal: Pilar Pérez Ocón

Secretaria: Silvia Gumiol Molina

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios que se ajustan, de forma estricta, a lo establecido en el Anexo II de la convocatoria:

1. Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 4,5 puntos
2. Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1,5 puntos
3. Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1 puntos
4. Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1 puntos
5. Formación académica y docente: 0 – 1,5 puntos
6. Grado de doctor/a (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa): 0 – 0,5 puntos

La comisión acuerda por unanimidad detallar estos criterios de la siguiente manera:

1. **Docencia universitaria en el área de conocimiento, hasta 4,5 puntos** (Se considerará la docencia en el área de Lengua Española. Lingüística Española puntuá la mitad, como área afín. Literatura u otras áreas se consideran no afines se ponderarán por 0,1):
  - en asignaturas oficiales de grado y máster: 0,1 por 10 horas de docencia (hasta 2,5)
  - cargos académicos del tipo coordinación de curso, de movilidad, de prácticas externas...: 0,25 por cargo y año (hasta 0,5)
  - cargos académicos como coordinación de grado y superiores: 0,5 por cargo y año (hasta 0,5)
  - dirección de TFG, TFM: 0,1 por cada TFG dirigido; 0,2 por cada TFM (hasta 0,5)
  - participación en proyectos de innovación docente: 0,25 por cada uno (hasta 1)
  - estancias de docencia universitaria: 0,25 por mes de estancia internacional, 0,1 por mes de estancia nacional. Las estancias de investigación se computan en otro apartado. (hasta 0,5)
2. **Docencia no universitaria en el área de conocimiento, hasta 1,5 puntos**
  - Por cursos universitarios no oficiales: 0,1 por cada 10 horas impartidas

- Por docencia en niveles no universitarios: 0,2 por mes

**3. Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, hasta 1 punto**

- Trabajo/beca relacionada con el perfil de la plaza (no se incluye en este apartado docencia no universitaria): 0,1 por cada mes (no se incluyen contratos de investigación). (Hasta 0,8)
- Organización de congresos: 0,1 por cada colaboración en organización de congresos relacionados con el perfil de la plaza. (Hasta 0,2)

**4. Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, hasta 1 punto**

- Becas (colaboración, iniciación a la investigación, FPI/FPU): 0,1 por cada beca o contrato. (Hasta 0,2)
- Proyectos de investigación: 0,1 por cada proyecto. (Hasta 0,2)
- Participación en congresos: 0,02 por cada participación en un congreso. (Hasta 0,1)
- Publicaciones: 0,1 por cada publicación con indicios de calidad. (Hasta 0,3)
- Estancias de investigación: 0,1 por cada estancia internacional de al menos un mes de duración. (Hasta 0,2)

**5. Formación académica y docente, hasta 1,5 puntos**

- Otros grados, posgrados: 0,25 por cada titulación no requerida para la plaza. (Hasta 0,5)
- Premios: 0,25 por cada premio, como máximo (a juzgar por la comisión). (Hasta 0,5)
- Formación (cursos recibidos, incluida la asistencia a congresos relacionados con el perfil de la plaza): 0,1 por cada 20 horas. (Hasta 0,5)

**6. Grado de doctor o doctor: 0,5 (si es área afín: 0,3). Solo se puntúa si la tesis ha sido defendida.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

LA VOCAL,

EL VOCAL,

LA VOCAL,